

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.713/2022

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 29 de septiembre de 2022, la siguiente resolución:

“DECRETO: Por Decreto de Alcaldía, de 19 de junio de 2019, se designó, entre otros, a don Jesús López Serrano como Concejal delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos; y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Dejar sin efecto el nombramiento de don Jesús López Serrano como Concejal delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos.

2. Designar Concejal delegado de Juventud a don Jesús López Serrano.

Notifíquese al Concejal delegado, con las indicaciones a que se refieren los apartados anteriores, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Tablón de Edictos Electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Isabel Alcántara Leonés.